



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 95056

Acta 30

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

JORGE HUMBERTO HERRERA ROJAS vs. MAXO S.A.S.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte recurrente, Óscar Javier Mora Bustos, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Designar como curador *ad litem* de Jorge Humberto Herrera Rojas al abogado Luis Enrique Salinas López, identificado con cédula de ciudadanía n.º. 9.873.976 y Tarjeta Profesional n.º. 186.558, domiciliado en la Calle 19 N.º9 – 50 Edificio Diario del Otún oficina 804 B de la ciudad de Pereira, Risaralda, correo electrónico regionalejecafetero@worldlegalcorp.com y salinascolpensiones4@gmail.com. Por secretaría, comuníquese al profesional del derecho que fue nombrado como curador *ad*

litem y que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Una vez posesionado el curador *ad litem*, córrase traslado a la parte recurrente Jorge Humberto Herrera Rojas, por el término legal para que presente la demanda de casación.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **17 de agosto de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **129** la
providencia proferida el **16 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **23 de agosto de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **16 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____